

 <p><b>I.E. GUADALUPE</b> Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad</p>	<p><b>AUTORIZACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO</b></p>	CÓDIGO: FR-GB-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Mayo de 2016

Aprobado por resolución Departamental N° 16173 de 27 Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165 NIT: 811021005-9

Medellín, \_\_\_\_\_

Señores(as):

El rector de la Institución y el líder del Proyecto de servicio social estudiantil, agradece su interés y colaboración para que el (la) joven \_\_\_\_\_ identificado (a) con \_\_\_\_\_ cumpla con usted (es) las 80 horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el cual debe apuntar a los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la personal y el mejoramiento de su nivel de vida.

(Ministerio de Educación Nacional Resolución N° 4210 de 12 de septiembre de 1996).

**OBSERVACIONES:**

1. En ningún caso el (la) estudiante tiene actividades de mensajería fuera del lugar asignado para prestar el servicio.
2. Las actividades que impliquen costos económicos, en ningún caso pueden trasladarse el (la) estudiante.

\_\_\_\_\_  
C.C. N°  
RECTOR(A)

\_\_\_\_\_  
C.C. N°  
COORDINADOR(A) DEL SERVICIO

Carrera 42B No. 95 A – 23 Teléfonos: 521 13 53 – 521 12 82 Fax: 5 21 13 53

[www.iegualupe.edu.co](http://www.iegualupe.edu.co)

[ie.villaguadalupe@medellin.gov.co](mailto:ie.villaguadalupe@medellin.gov.co) - [iegualupe@gmail.com](mailto:iegualupe@gmail.com)

Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín